

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94

### MADRID NÚMERO 8

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. RAQUEL PAZ GARCÍA DE MATEOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 470/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. PETAR PETKOV ALAGYOZOV frente a INMACARGOTRANS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Se estima, parcialmente, la demanda formulada por D. PETAR PETHOV ALAGYOZOV con NIE X6493667P frente a INMACARGOTRANS, SL, condenando a la demandada a satisfacer al actor el importe de 2.319,12 euros brutos (dos mil trescientos diecinueve con doce), más el incremento del 10% de interés anual por mora calculado desde la fecha del respectivo devengo y hasta la de la presente resolución.

No procede efectuar ninguna referencia al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de la responsabilidad que en su caso corresponda en los supuestos y previos los trámites legalmente establecidos.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la LRJS, contra ella no cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **INMACARGOTRANS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.919/17)

